



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2022-MDL/CS-1 PARA LA EJECUCIÓN LA OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80835 CON CÓDIGO LOCAL N° 254638 DEL CENTRO POBLADO GALINDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 15 DE JULIO DEL 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, UBICADA EN JR. REFORMA N° 360. DISTRITO: LAREDO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, ENCARGADO DE CONDUCIR EL PEC N° 01-2022-MDL-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 80835 CON CÓDIGO LOCAL N° 254638 DEL CENTRO POBLADO GALINDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2022-MDL, ENCARGADOS DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

EN PRIMER LUGAR, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIO LAS PALABRAS DE BIENVENIDA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ E INMEDIATAMENTE HIZO DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, SE HAN REGISTRADO 5 PARTICIPANTES, SIENDO ÉSTOS, LOS SIGUIENTES:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO
1	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ
2	20481748764	FH-MINERIA Y CONSTRUCCION SAC	SE PRESENTÓ
3	20495865747	SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ
4	20601190975	S & T CONSTRUCCION S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ

COMO SE ADVIERTE, SE HA PRESENTADO UN ÚNICO POSTOR, SIENDO ÉSTE EL SIGUIENTE:

- FH-MINERIA Y CONSTRUCCION SAC

SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ADMITIR OFERTAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 (DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA) DEL ACÁPITE 2.2.1 (DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA), DE LAS BASES INTEGRADAS:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	FH-MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC
a) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. • EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.	CUMPLE



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

<ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER EXPEDIDO POR REGISTROS PÚBLICOS NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, COMPUTADA DESDE LA FECHA DE EMISIÓN. • EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA 	
B) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR CON INDICACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO AL QUE SE LE NOTIFICAN LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (ANEXO N° 1)	CUMPLE
C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 37.2 DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2). EN EL CASO DE CONSORCIOS, CADA INTEGRANTE DEBE PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN JURADA, SALVO QUE SEA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO.	CUMPLE
D) DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
e) OFERTA ECONÓMICA CON FIRMA LEGALIZADA EN SOLES. (ANEXO N° 4) EL POSTOR ACOMPAÑA A LA OFERTA ECONÓMICA EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS. EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA Y DE LOS SUBTOTALES QUE LO COMPOENEN DEBE SER EXPRESADO CON DOS DECIMALES. EN CASO DE CONSORCIO, SE REQUIERE LA FIRMA LEGALIZADA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.	CUMPLE
f) CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 5)	CUMPLE
g) CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DETALLANDO EL PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO. ESTE CONTRATO DEBE PRESENTAR EL CONTENIDO MÍNIMO SEGÚN EL ANEXO N° 6.	CUMPLE
h) CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO, EMITIDA POR ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO III-REQUERIMIENTO- DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (ANEXO N° 7)	CUMPLE.

EN CONSECUENCIA, ESTE COLEGIADO, POR UNANIMIDAD CONCLUYE QUE LA OFERTA DEL POSTOR, CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS Y, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, SE TIENEN POR ADMITIDA LA MISMA.

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, PRECIO Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES.

EN CUANTO AL PRECIO, EL POSTOR HA OBTENIDO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

POSTOR/OFFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE
FH-MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC	3' 110, 898.45	100 PUNTOS



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ CON LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, EN OBRAS SIMILARES (ACREDITACIÓN DE LAS OBRAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO 10); OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Mediante el presente, el suscrito declara lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	CONSORCIO	PARTICIPACIÓN	TIPO DE CAMBIO VENTA	VALOR FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHNO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA E. N.° 30000 CARLOS WIPHO DE LA LOCALIDAD DE CHNO DISTR. DE CHNO PROVINCIA DE VREU - LA LIBERTAD	CONTRATO LP N° 00-2017-0004-IGRA	2017/01	SOLAS	21' 487,207.11	WISSUE	95.00%	-	21,487,207.11
TOTAL										21,487,207.11

Trajillo, 14 de julio de 2022

VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR (UNICO), SE CONCLUYÓ QUE ACREDITA FEHACIENTEMENTE MÁS DE TRES VECES DEL VALOR REFERENCIAL, EN CONSECUENCIA, EL FACTOR EXPERIENCIA DEL POSTOR, CONTIENE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

POSTOR/OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN (EXPERIENCIA DEL POSTOR) -ACREDITADO-	PUNTAJE
FH-MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC	21' 487, 207.11	100 PUNTOS

FINALMENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, CORRESPONDE APLICAR LOS COEFICIENTES DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA; LOS MISMOS QUE SON:

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 \cdot PTi + c2 \cdot PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
 PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 = 0.40
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
 = 0.60

Donde: c1 + c2 = 1.00

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
			TÉCNICA	ECONÓMICA	
FH-MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC	100	100	0.40	0.60	100



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

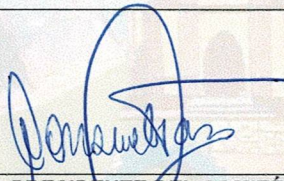

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

EN CONSECUENCIA, LA OFERTA DEL POSTOR FH-MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, ALCANZA EL PUNTAJE TOTAL DE 100 Y, POR CONSIGUIENTE, ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGARLE LA BUENA PRO, LA MISMA QUE, AL SER POSTOR ÚNICO, QUEDA CONSENTIDA EN ESTE MISMO ACTO.

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ESTE COLEGIADO SE REALIZARON EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA DEL POSTOR, LOS MISMOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 12:00 HRS DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PROCEDIÉNDOSE A FIRMAR LA PRESENTA ACTA.

	
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSUELO PILAR VARAS VARAS	
	
FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO EVERTH HENRRY DIAZ MIRANDA	FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO EDWIN GUSTAVO ANGULO SANTILLÁN